



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

M. F. H. S. O. R.

D Juan Antonio Ruiz Gimenez Freniente de Loren
de esta Ciudad y rexidor portuo de ella, pueno con el maior respeto
ante V. S., le hace presente que es Poseedor de un Pedazo de
Tierra pueno en Moreras, en el Partido de la Pulgana. El
que hempre se ha regado por el Brazal o Negro de la Ro-
yada, pero en la actualidad con mucho perjuicio adho Brazal
y del Suplicante a causa que las espuestas Tierras se han le-
barrado con las Aberrias, tanto que p. a llegar con Aguas
Claras, llega el rego al Brazal Pral en Marchena, im-
pidiendo a Neres la Particion. por quanto =

Supp. a V. S. que pudiendose regar dhas Tierras por el Bra-
zal que dizen la Pulgana, p. donde algunas Neres son Aren-
dado p. Granja, me han dejado pasar las Aguas, sin perjuicio
de Ferrero, ni de los que lleuo espuestas, se triba con dexte su
licencia, precediendo, si tubiesse por combeniente to-
mar el Informe que mas le parezca vello que rexubria
V. S.

A no. 5.ª prospere la Granjera a V. S. como apertene
el Suplicante

Juan Antonio
Ruiz Gimenez

Gilberto Perez Menduina Cmo. de la Real Audiencia y
maior de Ayuntamiento de esta M.ª y U.ª Ciudad de

